

TÍTULO: Política y Objetivos de la Calidad

CÓDIGO: IT-01

Alcance: Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses

Contexto:

El Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses ha adaptado el Sistema de Garantía de Calidad general de la UAH (https://www3.uah.es/ice/UTC/documentos/MANUAL_SGC.pdf) a sus propias características y formas de proceder.

Proceso:**ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD**

1. El Decano junto al Coordinador (y/o Responsable) de Calidad, teniendo en cuenta la política global de la Universidad, los criterios y directrices para la implantación de Títulos y la planificación estratégica de la Facultad, elaboran un borrador de Política de Calidad e identifican los Objetivos de Calidad.
2. Revisión del borrador por la Unidad Técnica de Calidad (UTC).
3. Envío de enmiendas y/o sugerencias por parte de la UTC al Coordinador de Calidad.
4. Elaboración, si procede, de un nuevo documento por el Coordinador de Calidad y envío a la Comisión de Calidad para su revisión.
5. Una vez informado por la Comisión de Calidad, el documento se remite a la Junta de Centro para su aprobación.
6. Una vez aprobado será firmado por el Decano, quien dará las instrucciones necesarias para iniciar el proceso de información pública de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - a. Por escrito (tabloneros de anuncios, Delegación de alumnos, Departamentos implicados etc.)
 - b. En la página web de la Facultad
7. La Comisión de Calidad revisará la Política y Objetivos de Calidad, teniendo en cuenta las encuestas de satisfacción, los indicadores de rendimiento, los cambios en las directrices, las sugerencias, quejas y todos aquellos aspectos que incidan en una mejora.
8. Si tras la revisión emanan cambios que se consideran sustanciales, se recogerán en el documento y este se remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación.
9. Difusión de la memoria:
 - Difusión en la página web de la Facultad.
 - Por correo electrónico dirigido a los Directores de los Departamentos implicados en la docencia, a la Delegación de Estudiantes y Personal de Administración y Servicios, con la referencia a la página web donde se haya publicado el informe.

10- Gestión de quejas y sugerencias:

La resolución de quejas o sugerencias se hará de acuerdo a la normativa vigente en la UAH (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/reglamento-quejas-sugerencias.pdf>)

El formulario se encuentra en la web : <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/archivo/quejas-y-sugerencias/>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN

- 1- El Informe de Seguimiento de la Titulación es un análisis que anualmente debe realizar la persona responsable de calidad de la titulación, en colaboración con el resto de los miembros de la comisión de calidad, con objeto de realizar una revisión global de la titulación tal y cómo estipula el RD1393/2007.
- 2- El Coordinador de Calidad elabora el preceptivo informe considerando evidencias proporcionadas por la UTC que se refieren a los datos de relativos a las encuestas de satisfacción, los indicadores de rendimiento, los alumnos de nuevo ingreso, reconocimiento de créditos, etc.
- 3- El informe ha de considerar un apartado en el que se deberán destacar las principales fortalezas y debilidades de la titulación y el establecimiento y seguimiento del Plan de Mejoras.
- 4- El informe ha de ser aprobado por la Comisión de Calidad y debe ser enviado a la UTC. Se ha de hacer público mediante los medios telemáticos oportunos.

Anexos

Elaborado: Comisión de Calidad

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2021